

EDICTO NÚMERO 471

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Daniel Alberto Alderete González, actuando en nombre y representación de **PABLO MAXELL GUERRA MOJICA**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 12 de diciembre de 2023, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS**, dentro de la carpetilla No. 202300060480; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

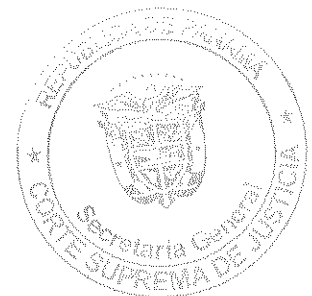
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

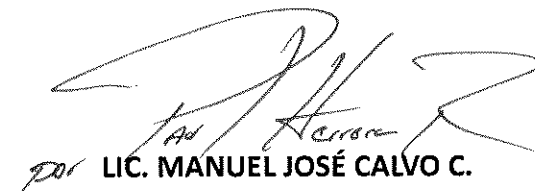
En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 5 de enero de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial de Coclé y Veraguas, mediante la cual se dispuso **NO ADMITIR** la acción de Amparo de Derechos Fundamentales, instaurada por los licenciados Daniel Alberto Alderete González y Rony Batista, contra la decisión tomada en acto de audiencia del 12 de diciembre de 2023, por la Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, Julissa González Rodríguez.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

Exp. 16084-2024
/ph...

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 470

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Hernán García Aparicio, actuando en nombre y representación de **SIDNEY SÁNCHEZ**, contra el Auto de fecha 29 de noviembre de 2023, dictado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

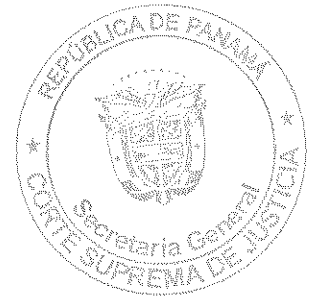
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, CUATRO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por el licenciado Hernán García Aparicio, en representación del señor Sidney Sánchez, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2023 dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

Exp. 10418-2024
/ph

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 469

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentada dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Oswaldo Marino Fernández Echeverría, actuando en nombre y representación de **CRISTINA MARÍA VALLARINO DE SOTO**, contra el acto de audiencia de fecha 5 de septiembre de 2023, celebrada por el **JUZGADO CUARTO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:


En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Sentencia de quince de enero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, y en su lugar, **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Oswaldo Marino Fernández Echeverría, en nombre y representación de **CRISTINA MARÍA VALLARINO DE SOTO**, contra el acto de audiencia celebrado el día 5 de septiembre de 2023, por el Juzgado Cuarto Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá (**Lcda. KATHY SANTAMARÍA DELGADO**).

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SAVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N°468

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **INCIDENTE DE DESACATO** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense **CANDANEDO, JARAMILLO & WALKER**, apoderados judiciales de **VIRGINIA YOHANI MORALES MÉNDEZ DE HERRERA**, contra el Decreto de Recursos Humanos No.100 de 27 de junio de 2022 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución No.OAL-111-ADM-2022 de 10 agosto de 2022, ambas proferidas por el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. –PLENO- PANAMÁ, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, **PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO: DECLARA PROBADO el Incidente de Desacato promovido por la firma forense **CANDANEDO, JARAMILLO & WALKER**, Abogados, actuando en nombre y representación de Virginia Yohani Morales Méndez de Herrera, en contra del Ministerio de Desarrollo Agropecuario por incumplimiento parcial de la Sentencia del 1ro de marzo de 2023, dictada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales incoada en contra del Decreto de Personal No. 100 de 27 de junio de 2022 y **REITERA** la obligación de pagar los salarios dejados de percibir desde el día que se dejó sin efecto su nombramiento hasta el momento que se haga efectivo su reintegro.

SEGUNDO: CONCEDE un término de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación de la presente resolución para cumplir con lo ordenado, con la salvedad, que, ante una conducta remisa, se aplicarán las sanciones dispuestas en la ley.

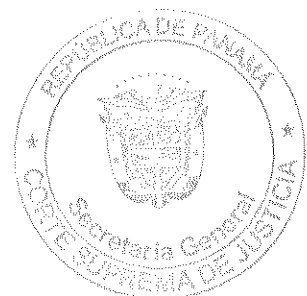
Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 467

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense Alfaro, Ferrer & Ramírez, actuando en nombre y representación de la sociedad FARMACIA ARROCHA, S.A., contra la Providencia No.03 de 17 de enero de 2024, proferida por la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

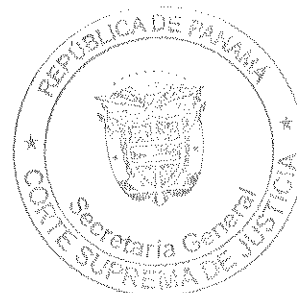
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-PLENO- PANAMÁ CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia, en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la firma Alfaro, Ferrer & Ramírez, actuando en nombre y representación de **FARMACIA ARROCHA, S.A.** con el fin de que sea revocada la orden de hacer contenida en la Providencia N°03 de 17 de enero de 2024, proferida por el director general de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

Notifíquese,

(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

mec
Exp. 8464-2024

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N° 466

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** presentada por la señora Fanny Darlena Arosemena Ardines, contra el **DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**. (*Solicitud de fecha 29 de diciembre de 2023*); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

V I S T O S:.....

En consecuencia, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Habeas Data promovida por Fanny Darlena Arosemena Ardines, actuando en su propio nombre y representación, contra el director nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

